



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11307 y 184/11308

07/04/2017

29740 y 29741

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las distintas cuestiones planteadas por Su Señoría sobre actuaciones de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, se indica que la Sección Segunda ha acordado el traslado al Ministerio Fiscal y a la Unidad de Investigación Tecnológica de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, de las actuaciones objeto de tres procedimientos -dos en 2015 y uno en 2016- de salvaguarda de derecho de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de servicios de la sociedad de información, por tener noticia de hechos que pudieran ser constitutivos de un delito público.

Asimismo, se informa que la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual dictó una media de cuatro acuerdos de inicio mensuales durante los años 2015 y 2016, y recibió una media de cuatro solicitudes mensuales por parte de los titulares de derechos de propiedad intelectual a lo largo de los años 2015 y 2016.

Por último, se informa que el tiempo medio transcurrido entre la presentación de la solicitud por el titular de derechos y el acuerdo de inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad es de 230 días, tiempo que consumen las actuaciones de investigación previa que permiten acordar dicho inicio.

Madrid, 26 de mayo de 2017